

Valga p.^a Lap.^a el sello 1.^o may.^a año 1813.

Acto continuo se hizo notorio a esta Corporación el informe dado por los S.^s Procuradores Sindios Guen y Remblas de la orden del Sr. Jefe Político, y de lo acordado en Actas del día de ayer. Y contemplando dicha exposición por muy conforme a la Constitución Política de la Monarquía, a las facultades y D.^{os} del Ayuntamiento y sus Alcaldes, y a la vindicación del onor de ellos, de los contra quien termina la queja de Borlan, y de los Electores que a nombre del Pueblo los nombraron, cupo D.^{os} perpetua visiblem.^{te} el Cabildo, procurando vindicándolos y los del Ayuntamiento que debía defender como su Individuo en obsequio del onor que el Pueblo, los Electores, y el Ayuntamiento le hizo en nombrarlos y admitirlos por Regidores, Acordaron ser en consecuencia por Acta y determinación del Ayuntamiento quanto en dho. informe se propone: que a su consecuencia, y sin embargo de lo que por el Sr. Presidente se informó en el día de ayer al Sr. Jefe Político, se haga en los términos que los S.^s Sindios proponen. Y para

